

Convocatoria de ayudas de Fundació Caixa Rural Vila-real para la realización de proyectos de Acción Social 2026

1. FINALIDAD DE LA AYUDA

El objetivo de la convocatoria es contribuir a la promoción de proyectos que promuevan:

- La solidaridad hacia los otros.
- La cooperación e innovación social.
- Mejoran la calidad de vida de personas en situación de desempleo, mayores, personas con discapacidad u otro colectivo en riesgo de exclusión social por cualquier otro motivo.
- Ponen en valor las tradiciones y cultura de Vila-real.
- El deporte y la salud.

2. SOLICITANTES

Pueden concurrir a esta convocatoria aquellas entidades privadas sin ánimo de lucro, con naturaleza social cuyo objetivo principal tenga el carácter asistencial, cultural u otro análogo, que estén legalmente constituidas y que dispongan de sede o delegación inscrita en el registro correspondiente.

El ámbito de actuación de las entidades solicitantes deberá encontrarse, básica y fundamentalmente en el término municipal de Vila-real. Asimismo, deberán de ser **clientes de Caja Rural Católico Agraria antes del 1 de enero del año 2026.**

El Patronato determina de forma expresa (sin tener un carácter exhaustivo) que **quedaran excluidas** aquellas entidades que:

- No cumplan íntegramente los requisitos expuestos en las presentes bases o su formulario de solicitud no esté debidamente rellenado en todos sus apartados. **IMPORTANTE:** el no cumplimiento de este punto supondrá la exclusión automática.
- Incluyan en sus proyectos gastos corrientes de mantenimiento y/o estructura de las entidades solicitantes. El presupuesto para el cual se solicita la ayuda ha de corresponderse exclusivamente con el desarrollo y ejecución del proyecto que se presenta.

3. PROYECTOS

Las solicitudes de financiación siempre tienen que referirse a proyectos específicos con objetivos, actividades y resultados esperados concretos. No se financiarán solicitudes que incluyan toda la actividad de la entidad social.

El importe máximo a subvencionar por proyecto de gasto legible será, siendo como máximo subvencionable, de 3.000 euros.

Los solicitantes podrán presentar un proyecto de actuación, que tendrá que ser desarrollado sin ánimo de lucro. Igualmente, tendrán que incluir un plan de difusión del proyecto y justificar la colaboración de la Fundació Caixa Rural Vila-real con imágenes y/o carteles. El Patronato determina de forma expresa (sin tener un carácter exhaustivo) que quedarán excluidos aquellos proyectos que:

- Confronten con la Ley, la moral o el orden público.
- Fomenten comportamientos perjudiciales para la salud o el medio ambiente.
- Atenten contra la dignidad de las personas.
- Inciten la violencia o comportamientos antisociales.
- En ninguna actividad que fomente el juego.
- Fomenten actividades de carácter político.
- Se enmarquen fuera del área de influencia de Fundació Caixa Rural Vila-real.
- El Patronato de la Fundació considere y declare que contravienen o están fuera de sus principios, valores y finalidad.

4. ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La entidad solicitante, así como las actividades propuestas, tendrán que estar circunscritas al ámbito de la provincia de Castellón. Las actividades objeto de convenio de colaboración tendrán que finalizar antes del 31 de diciembre de 2026 y haberse iniciado desde el 1 de enero de 2026.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las entidades solicitantes de las ayudas deberán de cumplimentar el formulario habilitado a tal efecto en la página web <https://www.fundaciocaixarural.org/es/ajudes-26/> con la siguiente información:

A. Datos de la entidad solicitante: Nombre y número de CIF.

B. Datos del representante de la entidad que presenta la solicitud: Nombre y NIF.

C. Memoria del proyecto: Descripción, importe solicitado, plan de difusión. (Rellenando y adjuntando este [modelo disponible](#)).

D. Documentación legal

a. [Declaración responsable](#) de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

b. Memoria de actividades del último ejercicio.

c. Logotipo de la entidad social.

Cualquier información obligatoria no rellenada se entenderá como inexistente y supondrá la descalificación automática del proyecto.

6. LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el 12 de enero y finaliza el 12 de febrero de 2026.

La solicitud se tendrá que presentar exclusivamente a través de la página web www.fundaciocaixarural.org/subvencions. No se aceptarán solicitudes que no estén debidamente rellenadas, presentadas por otra vía o que se presentan fuera de plazo.

Las dudas e incidencias se podrán gestionar presencialmente pidiendo cita previa a través del correo electrónico nuria@fundaciocaixarural.org o llamando al teléfono 964 53 86 57.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes recibidas serán estudiadas y valoradas de manera conjunta y simultánea con el objetivo de tener las mismas oportunidades de concesión. Los criterios de valoración vendrán condicionados por los fines y objetivos de la Fundació Caixa Rural Vila-real, siendo mejor considerados los proyectos que estén alineados con estos. Se valorarán positivamente los siguientes aspectos de las solicitudes presentadas:

- Difusión: acciones de comunicación previstas.
- Coordinación con otros agentes sociales y complementariedad con otras iniciativas y políticas de las Administraciones Públicas.

8. RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

Los proyectos serán analizados y priorizados por un comité de evaluación con experiencia en temas sociales. Una vez analizadas aquellas solicitudes presentadas que cumplan todos los requisitos, los proyectos serán valorados por el Patronato de Fundació Caixa Rural Vila-real. Los criterios para asignar un presupuesto mayor o menor a cada proyecto tendrá en cuenta la relación del programa presentado con las líneas prioritarias de actuación.

La resolución de las solicitudes se realizará durante el mes de marzo y se comunicará por correo electrónico a las entidades beneficiarias. La resolución concederá o denegará, en parte o íntegramente, la ayuda solicitada. La resolución tendrá carácter inapelable.

9. CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y FORMA DE PAGO

Los proyectos podrán ser financiados con una cuantía máxima de 3.000 euros. La cantidad concedida se abonará después de cumplir las obligaciones de la presente convocatoria explicada en el punto 11. El importe de las ayudas concedidas se ingresará en una cuenta de Caixa Rural Vila-real, del cual tiene que ser titular la entidad beneficiaria.

10. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las entidades beneficiarias deberán cumplir en lo establecido en el punto 8 y además, a fin de justificar que se ha llevado a cabo el proyecto financiado, tendrán que remitir a Fundació Caixa Rural Vila-real una [memoria final](#), firmada por los representantes legales, donde harán constar una descripción detallada de la actividad realizada, así como un informe sobre la difusión dada, adjuntando folletos, formularios, documentos, publicaciones, fotografías, carteles u otros, que acreditan la visibilidad de esta colaboración, haciendo referencia expresa a la misma e incluyendo el logotipo de Fundació Caixa Rural Vila-real. El plazo para la presentación de la justificación finaliza un mes después del fin del proyecto y tendrá que realizarse enviando un correo electrónico a nuria@fundaciocaixarural.org. En caso de necesitar alargar este plazo deberá solicitarlo por escrito a la Fundació la misma persona que hizo la solicitud.

La imagen corporativa de Fundació Caixa Rural Vila-real se incorporará a todos los elementos y acciones que se realizan con motivo del proyecto. Cuando las entidades dan a conocer la colaboración de Fundació Caixa Rural Vila-real a través de su imagen, tendrán que tener autorización previa por parte de Fundació Caixa Rural Vila-real, a efectos de obtener la conformidad de presencia de su imagen. Fundació Caixa Rural Vila-real podrán hacer uso informativo de los proyectos financiados y su contenido, reproduciendo y comunicando públicamente los mismos sin limitación de plazo, ni de ámbito territorial, nacional e internacional, por cualquier medio y apoyo, incluso redes sociales.

En el supuesto de que durante el desarrollo del proyecto se produzcan circunstancias que puedan dar lugar a la necesidad de realizar modificaciones sustanciales, entendiendo como tales variaciones significativas en los componentes básicos del proyecto, fechas de ejecución, presupuesto, duración, incluso el aplazamiento o anulación del proyecto, estas tendrán que ser comunicadas a Fundació Caixa Rural Vila-real.

11. DISPOSICIONES FINALES

La presentación de solicitudes presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos. De producirse el incumplimiento de las mismas, Fundació Caixa Rural Vila-real se reserva el derecho de conducta como estime conveniente. Cualquier cuestión que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por Fundació Caixa Rural Vila-real, la cual se reserva el derecho a modificar, por causas justificadas, las condiciones de las bases en cualquier momento. Cualquier modificación será publicada en la web de Fundació Caixa Rural Vila-real.

Fundació Caixa Rural Vila-real no será titular de los proyectos presentados y la realización de los proyectos y su titularidad serán de exclusiva responsabilidad de la entidad beneficiaria. Fundació Caixa Rural Vila-real no se responsabilizará de ninguna reclamación o consecuencia adversa que pudiera generarse de manera directa o indirecta en la ejecución del proyecto, pudiendo emprender las acciones legales oportunas en caso de verse afectadas por estas.